

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES
CONTRATACION POR COMPETENCIA N° CPC-015-2017-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de Setiembre del 2017, siendo las 09:00 horas, en las instalaciones de Activos Mineros S.A.C. – Módulo 5, sito en Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores; se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2017-AM/GG de fecha 28-04-2017, y en esta oportunidad encargado de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Contratación por Competencia N° CPC-015-2017-AMSAC-1, para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL PASAJE S/N 127, CALLE S/N 013 Y 015 TRAMO AV. 28 DE JULIO - AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TRAS SEYO Y SAN CARLOS POR REMEDIACIÓN DE SUELOS DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, JUNIN, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Carlos Bravo Astete, como Presidente del Comité.
- Sr. Wenceslao Colca Hidalgo, como miembro titular.
- Sr. Roberto Chipoco Villalva, como miembro titular.

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité Especial Permanente a mérito de hacer de conocimiento, que, de acuerdo al calendario del proceso, nos encontramos en la etapa de **ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES**. En esta oportunidad los participantes OSAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. formuló 01 OBSERVACIÓN al proceso y el participante INVERSIONES Y ASOCIADOS JALUMA S.A.C. presentó 07 consultas al proceso.

Por lo anterior, luego de un intercambio de opiniones, el Comité Especial Permanente ha acordado:

1. Publicar la presente Acta adjuntando el pliego absolutorio en el portal web de Activos Mineros SAC y notificar a los participantes registrados, a través del correo electrónico, contando para ello con el apoyo logístico de la Jefatura de Administración y Logística.
2. Dejar constancia que una vez transcurrido los plazos establecidos, según LA DIRECTIVA, se procederá con la Integración de las Bases, de corresponder, en cumplimiento del calendario del presente proceso.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 10:00 horas.



Carlos Bravo Astete
Presidente del Comité



Roberto Chipoco Villalva
Miembro del Comité



Wenceslao Colca Hidalgo
Miembro del Comité



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES CONTRATACIÓN POR COMPETENCIA N° CPC-015-2017-AMSAC-1

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL PASAJE S/N
127, CALLE S/N 013 Y 015 TRAMO AV. 28 DE JULIO - AV. ALMIRANTE MIGUEL
GRAU EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TRAS SEYO Y SAN CARLOS POR
REMEDIACIÓN DE SUELOS DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI,
JUNIN**

PARTICIPANTE: INVERSIONES Y ASOCIADOS JALUMA S.A.C.

CONSULTA N° 01

Consultamos si este proceso de Contratación por Competencia se va a regir con la Ley de Contrataciones del Estado.

RESPUESTA CONSULTA N° 1

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, ACLARA QUE el Proceso no se rige por la Ley de Contrataciones del Estado sino por la Directiva de Procedimientos de Adjudicación y/o Contratación de bienes, servicios y obras bajo el Régimen de la Actividad Privada aprobada por el Consejo Directivo de Pro Inversión y publicada en la página web de la empresa (Sección Contrataciones – Contrataciones por Competencia)

CONSULTA N° 02

Existe incongruencia respecto al Ingeniero en Seguridad y Medio Ambiente; en la (pag. 24 y 25) se hace mención que la participación de dicho profesional es al 100% y en el desconsolidado de Gastos Generales su participación es solo el 20%.

Favor de aclarar cual de los tiempos de participación se va a tomar en cuenta y si es posible reformular lo solicitado.

RESPUESTA CONSULTA N° 2

*El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, ACLARA QUE, la participación del **Ingeniero de Seguridad** dentro de la ejecución de la obra es al 100% cuyos costos deberán ser incluidos dentro su propuesta económica, cabe indicar que el manejo de los gastos administrativos es responsabilidad del contratista. Los montos y tarifas planteadas en el Expediente Técnico son propuestos por el consultor que realizó el expediente técnico.*



Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
Generación de Proyectos, Remedación y Mitigación Ambiental, Mantenimiento y Monitoreo Ambiental,
Tratamiento de Aguas y Seguimiento a Contratos de Inversión Minera, además de los servicios de soporte
administrativo como son las áreas de Recursos Humanos, Informática, Logística y Relaciones Comunitarias.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

CONSULTA N° 03

Favor de confirmar si los honorarios de los profesionales en general solicitados se puede reestructurar ya que en el mercado los costos son:

- 1.- Residente de Obra.....S/. 5,000.00 a S/. 8,000.00
- 2.- Asistente de Obra.....S/. 3,000.00 a S/. 5,000.00
- 3.- Ingeniero de Seguridad S/. 3,500.00 a S/. 6,000.00

Ya que los que figuran en los gastos generales y con los requisitos solicitados no se encuentran en el mercado nacional.

RESPUESTA CONSULTA N° 3

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, ACLARA QUE el manejo de los gastos administrativos es responsabilidad del contratista. Los montos y tarifas planteadas en el Expediente Técnico son propuestos por el consultor que realizó el expediente técnico.

CONSULTA N° 04

Las exigencias de la entidad en cuanto a la experiencia del personal clave no están en concordancia con la embergadura de la obra la misma que se evalúa en cuanto al plazo y el costo (plazo 120 días y costo S/. 1055,010.09). Esta exigencia por tanto restringe la mayor participación de las empresas lo cual está en contra de los principios estipulados por la ley de promover la mayor participación y la libre competencia.

Se solicita una reestructuración sugiriendo por tanto la siguientes consideraciones:

Residente 05 años, Asistente de obra 03 años y al Ingeniero de Seguridad a 02 años.

RESPUESTA CONSULTA N° 4

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, ACLARA QUE la experiencia es entendida como la destreza adquirida por la práctica reiterada de una conducta durante un período determinado, siendo que, en el caso de los profesionales propuestos, la experiencia relevante es la adquirida en la especialidad, la cual se adquiere por los trabajos efectivamente ejecutados y culminados en cierto período de tiempo," (lo subrayado es adición nuestra). Por lo que, este Comité NO ACOGE su consulta, precisando que el participante deberá ceñirse con lo requerido en las bases.

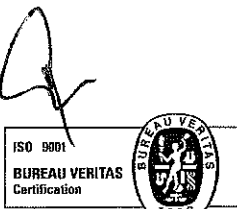
CONSULTA N° 05

Existe incongruencia referente al Equipo Mínimo donde la antigüedad máxima (años) solicitados están entre los 05 y 08 años (pag. 57) y en el Anexo N° 12 se detalla no mayor a 10 años.

Favor de aclarar para no crear confusión.

RESPUESTA CONSULTA N° 5

El Comité de Selección, advierte que se trata de una incongruencia, ACLARA QUE se corregirá el Anexo N° 12 con la publicación de las Bases Integradas, manteniendo lo indicado en los Términos de Referencia.



Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
Generación de Proyectos, Remediación y Mitigación Ambiental, Mantenimiento y Monitoreo Ambiental, Tratamiento de Aguas y Seguimiento a Contratos de Inversión Minera, además de los servicios de soporte administrativo como son las áreas de Recursos Humanos, Informática, Logística y Relaciones Comunitarias.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

CONSULTA N° 06

Dada la naturaleza de la obra solicitamos aclarar respecto a considerar como obras similares la participación en la construcción de Centros Educativos, Universidades, Hospitales, Centros de Salud, Almacenes, Habilitaciones Urbanas, Coliseos, Mercados en los cuales se pueda demostrar documentalmente que esta infraestructura incluye dentro de sus metas las partidas de losas deportivas pavimentos rígidos internos, veredas y escaleras, actividades que están relacionadas con la naturaleza de la obra.

Asimismo a Trochas carrozables, mantenimiento periódico de carreteras ya que en estas hay partidas de afirmado, pontones, puentes de concreto armado ya que estas cuentan en sus partidas con loza de concreto armado.

RESPUESTA CONSULTA N° 6

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, ACLARA QUE no se aceptaran otro tipo de obras similares aparte de las ya indicadas en los Términos de Referencia y las Bases del proceso. Sin embargo, para dar mayor pluralidad de postores se adicionará como similar ejecución de obras relacionado con Calles y avenidas urbanas; aclarando que serán en pavimentos rígidos, quedando definido las obras iguales o similares de la siguiente manera:

- Construcción de pavimentos urbanos rígidos en general, **Calles, avenidas**, losas, veredas, escaleras y escalinatas de concreto.
- Ejecución de obras de remediación ambiental (cobertura en pavimento, calles, avenidas, losas deportivas, veredas y escalinatas de concreto).

CONSULTA N° 07

En cuanto a los requerimientos establecidos en los criterios de calificación: Formación académica consideramos que estas deberían ser estructuradas en relación a la envergadura de la obra por lo cual solicitamos acoger las siguientes sugerencias:

- Incluir dentro de la calificación para el residente de obra diplomado en gerencia de la construcción para asignación del puntaje máximo.
- Las capacitaciones en residencia de obra considerar para el puntaje máximo 50 horas lectivas.
- Incluir dentro de la capacitación solicitada los contenidos de gerencia en la construcción, Calidad en la construcción, seguridad

RESPUESTA CONSULTA N° 7

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, ACLARA QUE:

- se considerará el Diplomado en Gerencia de Construcción, siempre y cuando cumpla con las horas académicas solicitadas.*
- Se mantiene lo requerido,*
- Se aclara que la capacitación a acreditar tiene que tener relación con el CARGO a desarrollar dentro de la ejecución de la obra. Por ejemplo, para el Residente y asistente de Obra se aceptará especialización en Gerencia de la Construcción, Supervisión y Residencia, siempre y cuando se demuestre que tiene relación con el cargo y para el ingeniero de seguridad y medio ambiente se aceptará especialidad en seguridad.*



Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
Generación de Proyectos, Remediación y Mitigación Ambiental, Mantenimiento y Monitoreo Ambiental, Tratamiento de Aguas y Seguimiento a Contratos de Inversión Minera, además de los servicios de soporte administrativo como son las áreas de Recursos Humanos, Informática, Logística y Relaciones Comunitarias.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

PARTICIPANTE: OSAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.

OBSERVACIÓN N° 1

Especifica	3.2	64	Observación 1.- Sobre la FORMACION ACADEMICA solicitan diploma o curso de especialización para cada profesional solicitado; consideramos que lo solicitado impide la libertad de concurrencia y principio de concurrencia, además consideramos que lo solicitado no es necesario para el desarrollo de la obra ya que el tiempo de experiencia solicitada al profesional responsable de la obra es suficiente para demostrar sus capacidades en este tipo de obra. Por lo tanto solicitamos no incluir en los factores de evaluación el punto 2.2 FORMACION ACADEMICA: Nivel 1: Diplomado o curso de especialización, este último siempre y cuando tenga una duración de 100 horas académicas.
------------	-----	----	--

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

El Comité de Selección, aclara que lo observado es un factor de evaluación, su no presentación no elimina su participación. El comité NO ACOGE su observación, más bien considera como factor discrecional, para obtener la mejor oferta, la acreditación del DIPLOMADO, la misma no se está solicitando que sea a nombre de la nación.

San Juan de Miraflores, 12 de Setiembre del 2017



Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
Generación de Proyectos, Remediación y Mitigación Ambiental, Mantenimiento y Monitoreo Ambiental,
Tratamiento de Aguas y Seguimiento a Contratos de Inversión Minera, además de los servicios de soporte
administrativo como son las áreas de Recursos Humanos, Informática, Logística y Relaciones Comunitarias.